



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Enero dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra NIXON MUÑOZ HERRERA, radicado 2021-00784-00.

Como no se cumplió con la exigencia del auto fechado 11 de octubre de 2021, que inadmitió la demanda, toda vez que se insiste en cobrar intereses de mora antes de la fecha de diligenciamiento del pagare, así como también desde que se hizo exigible el mismo, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía, presentada por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, a través de apoderada judicial, contra **NIXON MUÑOZ HERRERA**, por lo expuesto.

2º.- Archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.